



COMISION DE CARRERAS

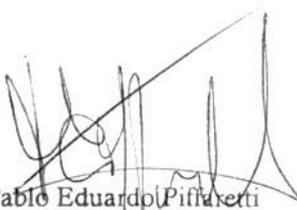
**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de cinco (3) reuniones, que se computarán desde el 5 y hasta el 7 de mayo próximo inclusive, al jockey ROBERTO NAHUEL ALZAMENDI, por perder la línea en el codo, en la 12ª carrera disputada el día 21 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Forty Free".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (1) reuniones, que se computará el día 5 de mayo inclusive, al jockey PABLO D. ARENAS, por perder la línea a la altura de los 700 metros finales, en la 14ª carrera disputada el día 23 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Kanikama".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.



Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 –
1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERIBIR: al jockey KEVIN BANEGAS, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 19 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Yamil", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERICIBIMIENTO: al jockey GUSTAVO EMILIANO CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 23 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Win The Race", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey DIEGO E. ACUÑA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Last Showman", en la 11ª carrera del 19 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERIBIR: al Entrenador Dn. JOSE MANUEL OYOLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Noble Imperio" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 21 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. FEDERICO A. MARTUCCI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sostenedor Cat" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 21 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. ADRIAN O. MARTINEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Rosquillero" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 21 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. SANTIAGO L. FANTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Fabrizia" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 21 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

abdo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS RAMON ROCHET, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mar Caribe" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 21 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. RUBEN ORLANDO SOSA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mary La Turca" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 21 de abril p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIANO IPARRAGUIRRE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Noche Joven" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 23 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN D. STAIANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Kanikama" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 23 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ATILIO SAMBUCETI, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Potra Lef", en la 15ª carrera disputada el día 19 de abril p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS VITULLO, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Muy Matrera", en la 5ª carrera del 21 de abril p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. ALBERTO FABIAN GOROSO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Duchesa Feliz", inscripto para la 6ª carrera del 19 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. DANIEL OMAR LONGO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Forty Fantasia", inscripto para la 15ª carrera del 19 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

blo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. NORBERTO FABIAN CAVIGLIA, por haber presentado al s.p.c. "El Cimbronar" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 19 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LEONARDO FRANCO TAVARES, por haber presentado al s.p.c. "Dr. Runner" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 3ª carrera del 21 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Barra Brava", a cargo del Entrenador Dn. Fabian Osvaldo David, inscripto para la 4ª carrera del 19 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Vaskito D'Bullion", a cargo del Entrenador Dn. Ismael Horacio Olaiz, inscripto para la 8ª carrera del 19 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Napolitano M", a cargo del Entrenador Dn. Jorge A. Monasterolo, inscripto para la 12ª carrera del 21 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Agrandadisimo Plus", a cargo del Entrenador Dn. Sixto Isaias Almaraz, inscripto para la 9ª carrera del 23 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "GRACEFULL GIRL" por el término de treinta (30) días, desde el 19 de abril y hasta el 18 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Héctor Friscaro, por haber sido ratificado para los días 14 y 19 de abril p.pdo. y no presentado a correr en la 4ª carrera del día 19 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "OBITA" a cargo del Entrenador Dn. ALBERTO M. CALCAGNO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 23 de abril y hasta el 22 de octubre de 2017 próximo inclusive, por lesión en flexor digital superficial del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 14ª carrera del día 23 de abril p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "PERUVIAN STORM" – 12ª carrera del 19-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Pedro E. Molina, por indocilidad peligrosa, demorando su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FIRULAYA" – 1ª carrera del 23-4-2012, a cargo del Entrenador Dn. Julio Ernesto Zancanaro, por negarse a ingresar al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "SIVISKY" – 11ª carrera del 23-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. José Manuel Oyola, por quedarse dentro del partidor, motivo por el cual largó retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "CONFIA EN MI" – 15ª carrera del 23-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Edgardo Scarpello, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 26 de abril de 2017.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 –
1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA